



RESOLUCIÓN No. 024
(10 de febrero de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEREOGA LA RESOLUCIÓN No. 234 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA ROJA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 30 de abril de 2008 o Estatutos para la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, se establece entre otras, como función del Gerente: *“1. Dirigir, supervisar y controlar los procesos y actividades que garanticen el cumplimiento de la misión, de los objetivos, y de las responsabilidades de la **EMPRESA**, manteniendo la unidad de procedimiento e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.”*

Que el 29 de diciembre de 2020, la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Hospitalario de Emergencias-CHE, y las graves circunstancias por las que atravesaba la entidad frente a la atención de pacientes COVID-19, emitió la Resolución 234 de 2020, *“por la cual se declara la **ALERTA ROJA** en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN** y se dictan otras disposiciones”*

Que en reunión celebrada el 10 de febrero de 2021, del Comité Hospitalario de Emergencias-CHE, se analizaron las circunstancias y aspectos que rodean actualmente a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, tales como, la disminución sustancial en la ocupación de la capacidad instalada en las Unidades de Cuidado Intensivo en las últimas semanas del mes de enero y lo corrido de febrero de 2021, el aumento entre los meses de diciembre 2020 y enero 2021, del número de talento humano en salud contratado para la atención de pacientes críticos, el abastecimiento moderado en las últimas semanas de medicamentos vitales en la institución para la atención de pacientes con enfermedad respiratoria; surgiendo de todo lo anterior, la recomendación unánime por parte del Comité a la Gerencia del levantamiento de la **ALERTA ROJA** en la Entidad.



Que la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán siguiendo las instrucciones previstas en la Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres del 12 de abril de 2017, adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y al evidenciar la desaparición de las causas y motivos que dieron origen la emisión de la Resolución 234 de 2020, ve pertinente derogar al precitado acto administrativo interno.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR la Resolución No. 234 del 29 de diciembre de 2020, por la cual se declara la **ALERTA ROJA** en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN** y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el contenido de la presente resolución a las entidades competentes, especialmente, al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE adscrito a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Socorro Santander, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PABLO CÁCERES SERRANO
Gerente

DR. DANNY STEVE PEÑALOZA NIÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DR. ORLANDO LESMES CASTRO
Subdirector Científico



E.S.E Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel, El Socorro - Santander

DRA. DAICY KATHERINE MENDOZA RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: **RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA**
Asesor Externo de Gerencia